

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

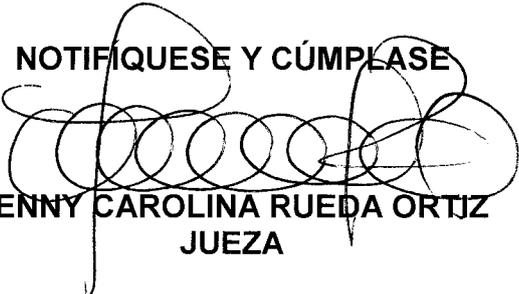
Villavicencio, trece (13) julio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP
DEMANDADO: BLANCA EULALIA PARRADO DE GARCÍA
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2013-00057-00

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de revisado el expediente, el Despacho dispone:

Reconocer personería a la abogada **MAYRA ALEJANDRA AGUILAR SARMIENTO** como apoderada sustituta de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP**, en los términos y para los fines de poder conferido obrante a folio 681.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

E.A

La anterior providencia emitida el 13 de julio de 2018 se notificó
por ESTADO No. 3 Del 16 de julio de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria